



DECRETO N° 263

CHIGUAYANTE, 01 FEB. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1.921 que autoriza la adquisición a través de Licitación Pública; Licitación Pública Número 2771-189-L111 denominada: "**MATERIALES DE CONSTRUCCION, FIC N° 15**"; Informe Comisión Técnica de fecha Noviembre 08 del 2011; El artículo N°9 *El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses*; de la Ley de Compras N°19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Declárese desierta la Licitación Número 2771-189-L111, porque las ofertas recibidas, no cumplen con lo exigido en las bases, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjese sin efecto la licitación pública N°2771-189-L111 "**MATERIALES DE CONSTRUCCION, FIC N° 15**".
3. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública "**MATERIALES DE CONSTRUCCION, FIC N° 15**".
4. Nómbrase Comisión Técnica de las Propuestas a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

Por orden del Sr. Alcalde

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/mvt.

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 15:30  
FIRMA: f. 01/02/12

